

**C.C. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
P R E S E N T E S.**

El que suscribe, **Mario Gerardo Riestra Piña**, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Sexagésima Quinta Legislatura de la Honorable Cámara de Diputados, así como por las y los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en los artículos 6 el artículo 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito presentar a consideración de esta Soberanía proposición con punto de acuerdo, por el que **se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que realice las acciones necesarias para iniciar el litigio internacional correspondiente por la violación de los tratados internacionales, así como solicitar el retiro de las boyas con púas y navajas en el Rio Bravo**; al tenor de los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

Los lazos internacionales que existen entre México y los Estados Unidos de América han sido estrechos desde hace muchos años, se han caracterizado por tener lazos diplomáticos, políticos, económicos, sociales, culturales e históricos que se han visto reflejados en la celebración de tratados y acuerdos entre las dos naciones.

A lo largo de los años, se ha consolidado la relación internacional entre ambos países permitiendo el desarrollo y crecimiento de los mismos.

Sin embargo, la política migratoria de los Estados Unidos de América, en los últimos años, ha sido muy criticada.

En fechas recientes se ha dado a conocer la colocación de boyas con alambres de púas y navajas en parte del cauce del Río Bravo, con lo cual el gobierno de Texas busca reducir el flujo migratorio.

El pasado 15 de julio del año en curso, se dio a conocer que el gobernador de Texas, Greg Abbott, esta colocando 300 kilómetros de estas boyas<sup>1</sup>.

Sin embargo, estas bayas violan algunos tratados internaciones que han sido firmados entre ambas naciones, los cuales existen gracias a la relación diplomática que ha existido entre México y Estados Unidos de América desde hace décadas.

La colocación de estas barreras viola el artículo 17 del Tratado de aguas Internacional de 1944, el cual establece que: *“El uso del cauce de los ríos internacionales para las descargas de aguas de avenida o de otros excedentes será libre”*.

Este Tratado de Aguas de 1944 es un instrumento binacional entre México y Estados Unidos de América que establece las bases legales para una distribución equitativa del agua entre las dos naciones.

Por lo que la colocación de este muro marítimo viola no solo el cauce de aguas internacionales, sino también viola los derechos humanos, y pone en riesgo la vida de las personas.

Adicionalmente a esto, viola el Tratado de Limites de 1970, el cual establece que *“Tanto el cauce principal del río como las tierras adyacentes, hasta una distancia a cada lado del límite internacional que recomiende la Comisión y aprueben los dos Gobiernos, cada Estado contratante deberá prohibir la*

---

<sup>1</sup> [Gobierno de Texas pone boyas con navajas y púas en el Río Bravo; México analiza demandar \(lavozdemichoacan.com.mx\)](https://www.lavozdemichoacan.com.mx/pais/migracion-pais/gobierno-de-texas-pone-boyas-con-navajas-y-puas-en-el-rio-bravo-mexico-analiza-demandar/) <https://www.lavozdemichoacan.com.mx/pais/migracion-pais/gobierno-de-texas-pone-boyas-con-navajas-y-puas-en-el-rio-bravo-mexico-analiza-demandar/>

*construcción de obras en su territorio que, a juicio de la Comisión, puedan causar desviación u obstrucción de la corriente normal del río o de sus avenidas”.*

Si bien la colocación del muro flotante viola los tratados internacionales y pone en riesgo los lazos diplomáticos entre ambos países, también este muro podría estar invadiendo territorio mexicano, por lo que se importante de las autoridades de nuestro país realicen las acciones necesarias para determinar una probable invasión de territorio, aunado a la violación de tratados internacionales.

Por lo que es imperante que el Gobierno federal, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores realice las acciones necesarias para determinar la violación de los tratados internacionales, así como solicitar el retiro de las boyas con púas y navajas en el Rio Bravo que ponen en riesgo la vida de los inmigrantes.

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que realice las acciones necesarias para iniciar el litigio internacional correspondiente por la violación de los tratados internacionales, así como solicitar el retiro de las boyas con púas y navajas en el Rio Bravo.

#### **ATENTAMENTE**

Sede de la Comisión Permanente a 25 de julio del 2023



**MARIO GERARDO RIESTRA PIÑA**

Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del  
Partido Acción Nacional  
(rúbricas)